

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 611 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 04 de diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO: El expediente administrativo N° 52485 de fecha 20 de setiembre del 2017, con solicitud de apoyo del Delegado Vecinal del Centro Poblado Monte los Olivos, Sr. Nilo Quispe Torres, Informe N° 626-2017/DIV.PS/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2017, de la Jefa de la División de Programas Sociales, Sra. Elizabeth Febe Jahuana Dávila, Informe N° 1502-2017/G.DS Y F/MDP, de fecha 14 de noviembre de 2017, del Gerente de Desarrollo Social y Familia Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, Informe N° 591-2017-GPP/MDP, de fecha 17 de noviembre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, Informe Legal N° 132-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 28 de noviembre del 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Roosevelt Ramos Reymundo sobre donación de (40) planchas de calamina a favor del Centro Poblado Monte los Olivos del distrito de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2017-CM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, el Concejo el pleno acordó facultar al alcalde disponer de un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para apoyos sociales a comunidades nativas y centros poblados, previo informe técnico (ficha social) e informe Legal;

Que, mediante expediente administrativo N°52485, de fecha 20 de setiembre del 2017, del Delegado Vecinal del Centro Poblado Monte los Olivos, solicita el apoyo de materiales de construcción, 100 planchas de calamina y 8 kg. De clavos de calamina para culminar la construcción del Local Comunal del Centro Poblado Monte Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 626-2017/DIV.PS/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2017, de la Jefa de la División de Programas Sociales, Sra. Elizabeth Febe Jahuana Dávila e Informe N° 1502-2017/G.DS Y F/MDP, de fecha 14 noviembre de 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la familia Bach/Ing. Alfredo Dávila Quispe, solicita disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo su autorización mediante resolución de alcaldía, previo opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 591-2017-GPP/MDP, de fecha 17 de noviembre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, informa que si cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 1982. Por tanto cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 960.00 (novecientos sesenta con 00/100 soles), es necesario sea aprobado la ejecución del apoyo a través de una Resolución de Alcaldía y/o Acuerdo de Concejo según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 132-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, opina derivar a Secretaría General para que emita Resolución de Alcaldía aprobando la donación de (40) planchas de calamina a favor del centro Poblado Monte Los Olivos del Distrito de Pangoa, compresión de la Provincia de Satipo y Región Junín por la suma de S/ 960.00 soles;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 28 de noviembre del 2017, el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el apoyo en calidad de donación con cuarenta (40) planchas de calamina para culminación de Local Comunal del Centro Poblado Monte Los Olivos, hasta por un monto de S/ 950.00 (novecientos sesenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

